Santiago, seis de marzo de dos mil veinticinco.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos, y se resuelve sancionar al señor Jorge Alvarado Matamala con la suspensión de toda actividad deportiva por 2 fechas, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo quinto a) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Del Rio, señor González y señor Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad. **Rol 110-2024.-**

Julio C. Del Rio Paredes Secretario Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente